DECRETO ALCALDICIO Nº 2401
AUTORIZA CIERRE CALLES QUE INDICA.
REQUINOA 16 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 121 de fecha 12.08.2016 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., Rut 76.082.433-k, que se encuentra ejecutando las Obras del Proyecto "Conservación de Vías Urbanas 2015 Grupo N° 2; Comunas de Rancagua, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua, Graneros, Malloa y Peumo de la Región del Libertador Bernardo O"Higgins", según resolución de adjudicación N° 12con fecha 12 de febrero de 2016, a través de Oficina de Partes. Solicita corte de tránsito en Pasaje Los Claveles, Las Rosas y Las Fuccias, correspondiente a Villa Jardín y Calle Daniel Vial, con la finalidad de ejecutar obra de repavimentación asfáltica y de hormigón de los pasajes antes mencionados, por el período comprendido del 16 de Agosto al 14 de Septiembre de 2016 (309 días corridos). Adjunta carta de solicitud de Corte de Tránsito y plano de localización de la Intervención.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE Corte de Tránsito en Pasaje Los Claveles, Las Rosas, Pasaje Las Fuccias, correspondientes a Villa Jardín calle Daniel Vial, con la finalidad de ejecutar la obra de repavimentación asfáltica y de hormigón de los pasajes antes mencionados.

Déjese establecido que la Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda., Rut 76.082.433-k, se compromete por el tiempo que dure el corte de tránsito, a la instalación y mantenimiento de la señalización necesaria de prevención de tránsito, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito y demarcaciones del ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Déjese establecido que el Dpto. de Tránsito y Transporte Público constatará que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile deberá controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Sub - Comisaría Carabineros Requínoa (1)
Comunicaciones (1)
Dpto. Tránsito (1)
Archivo.-